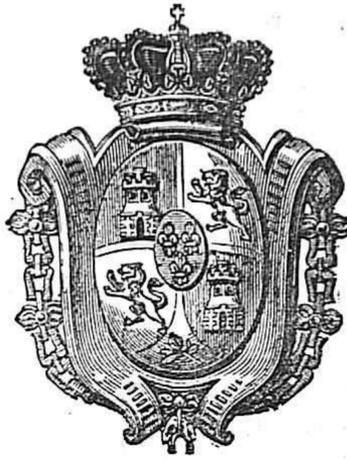


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1388

SANIDAD

CIRCULAR

Declarada oficialmente la existencia del cólera en Portugal, y ante el peligro de que en esta provincia pueda llegar á desarrollarse alguna enfermedad de carácter infeccioso, merced á los favorables elementos que para ello han de prestar de consuno la estación calurosa ya próxima y las malas condiciones higiénicas de muchas localidades, y en el deber en que me hallo de evitar por todos los medios posibles la menor alteración de la salud pública, encargo á los Sres. Alcaldes que, secundados por las Juntas municipales y Subdelegados de Sanidad, procedan con toda actividad y energía á poner en práctica cuantas medidas previsoras se han dictado con dicho objeto, y muy especialmente las contenidas en la circular del Sr. Inspector provincial de Sanidad, inserta en el *Boletín oficial* del 21 de Julio de 1893, circulares de este Gobierno de 27 de Septiembre del mismo año, 30 de Enero y 17 de Febrero del actual y Reales órdenes de 24 de Junio y 12 de Agosto de 1890, en armonía con las de 29 y 30 de Agosto de 1892 y 22 de Febrero de 1893.

Encarezco muy especialmente á las citadas Autoridades la necesidad de que giren visitas domiciliarias para inspeccionar las condiciones de higie-

ne en que se hallen las escuelas, hospitales, asilos, cementerios, mercados y toda clase de viviendas y establecimientos industriales en los que pueda sospecharse la existencia de un germen de insalubridad, procurando en todos los casos y por cuantos medios legales estén á su alcance la extirpación, y disponiendo siempre la más rigurosa observancia de las reglas de policía Sanitaria en lo que se refiere á desinfección de pozos negros, clausura dentro del casco de la población de estercoleros, criaderos de cerdos y otros animales, reconocimiento de aguas y frutos que forman parte de la alimentación y saneamiento de lagunas y pantanos susceptibles de engendrar cualquiera infección.

De la presente circular darán cuenta á las Juntas municipales de Sanidad, participando á este Gobierno haberlo verificado, y advierto á los señores Alcaldes que su falta de cumplimiento ó de celo en estos importantísimos servicios, no hallará disculpa ni atenuación alguna ante mi Autoridad y les exigiré en su consecuencia las responsabilidades en que hayan podido incurrir con todo el rigor que me faculta la ley.

Tarragona 26 de Abril de 1894.—
El Gobernador, Manuel de la Paliza.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1389

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Esta Comisión, á los efectos acordados por la Diputación provincial, ha resuelto anunciar las oportunas subastas para contratar el suministro de pan, carnes y de tocino y otros artículos de consumo con destino á la Casa provincial de Beneficencia de esta ciudad, durante el inmediato año económico de 1894 á 95.

Las indicadas subastas tendrán lugar en el Palacio Provincial bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado de la Comisión en quien de-

legue, con asistencia de otro Diputado designado por la Diputación, el sábado 26 de Mayo próximo, á las horas siguientes:

1.^a La de suministro de pan, á las once de la mañana.

2.^a La del de carnes, á las once y media de la misma.

3.^a La del de tocino y otros artículos de consumo, á las doce del día.

Los tipos que regirán son: para la primera el de cuarenta y dos y medio céntimos de peseta el kilogramo de pan de segunda clase; para la de carnes, el de una peseta cincuenta y cinco céntimos el kilogramo de buey, y el de una peseta setenta y cinco céntimos el kilogramo de carnero; y para la de tocino, patatas, arroz, judías, garbanzos, aceite y otros varios artículos de consumo el de mil quinientas doce pesetas nueve céntimos que se calcula importará el suministro mensual; su-

jetándose en todo á las prescripciones del art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1893 y á los respectivos pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, negociado de Beneficencia, todos los días laborables á las horas de despacho; advirtiéndose que las proposiciones han de estar extendidas en papel del timbre de 12.^a clase, con sujeción estricta al modelo continuado en dichos pliegos, acompañándolas la cédula personal de su autor y el recibo que acredite haberse constituido el correspondiente depósito provisional, y en las del pan muestras de ese artículo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 23 de Abril de 1894.—
El Vicepresidente, M. Valls.—P. A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

Núm. 1390

DIPUTACION PROVINCIAL

CONTADURÍA

ESTADO demostrativo de la situación económica de los Ayuntamientos respecto á la Diputación provincial hasta el día 15 del corriente.

PUEBLOS	Cupo del Contingente provincial de 1893-94		Cantidades que adeudan de años anteriores		Satisfecho por años anteriores en 1893-94		Satisfecho por Contingente de 1893-94		TOTAL satisfecho durante el año actual	
	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
Aiguamurcia	2.932	48	2.710	04	»	»	»	»	»	»
Albiñana	4.389	60	4.010	39	»	700	700	700	700	700
Albiol	982	86	15.568	73	»	250	250	250	250	250
Alcanar	5.214	22	4.799	12	»	4.833	97	4.833	97	4.833
Alcover	4.903	79	43.759	70	»	»	»	»	»	»
Aldover	2.351	01	6.636	82	»	479	20	479	20	479
Aleixar	3.535	75	51.855	46	»	»	»	»	»	»
Alfara	975	20	1.964	07	»	487	60	487	60	487
Alforja	4.830	42	40.158	78	»	»	»	»	»	»
Alió	766	44	»	»	»	491	44	491	44	491
Almoster	634	62	2.744	70	841	85	200	200	1.041	85
Altafulla	1.334	40	8.979	08	»	250	250	250	250	250
Ametlla	1.762	80	»	»	»	440	70	440	70	440

PUEBLOS	Cupo del Contingente provincial de 1893-94		Cantidades que adeudan de años anteriores		Satisfecho por años anteriores en 1893-94		Satisfecho por Contingente de 1893-94		TOTAL satisfecho durante el año actual		PUEBLOS	Cupo del Contingente provincial de 1893-94		Cantidades que adeudan de años anteriores		Satisfecho por años anteriores en 1893-94		Satisfecho por Contingente de 1893-94		TOTAL satisfecho durante el año actual	
	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.		Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
Amposta	6.257	29	7.772	07	291	06	3.938	44	4.229	20	Palma	1.206	07	8.093		500				500	
Arbós	2.688	65	"	"	"	"	1.550		1.550		Pallaresos	471	43	1.221	68	"	"	"	"	"	"
Arbolí	634	30	3.499	86	"	"	200		200		Pasanant	4.008	05	"	"	"	"	100		100	
Argentera	686	27	4.239	"	"	"	374	57	374	57	Pauls	4.119	36	"	"	"	"	500		500	
Arnes	4.965	25	13.421	24	"	"	"	"	"	"	Perafort	992	79	"	"	"	"	496	40	496	40
Ascó	3.114	83	408	34	"	"	2.336	43	2.336	43	Perelló	4.002	58	8.733	48	"	"	844	25	844	25
Bañeras	4.250	99	"	"	"	"	883	83	883	83	Pilas	629	19	"	"	"	"	200		200	
Barbará	2.022	80	2.132	72	4.375	72	779	54	2.155	26	Pinell	2.237	74	"	"	"	"	559	43	559	43
Batea	5.948	97	447.170	63	"	"	"	"	"	"	Pira	739	57	"	"	"	"	130		130	
Bellvey	4.129	41	434	53	434	53	500		634	53	Plá de Cabra	2.717	04	4.135	19	"	"	"	"	"	"
Bellmunt	962	63	330	01	330	01	100		430	01	Pobla de Mafumet	904	17	"	"	"	"	300		300	
Benifallet	2.260	44	4.184	26	"	"	868		868		Pobla de Masaluca	4.541	47	6.558	08	"	"	317		317	
Benisanet	2.447	27	4.680	08	"	"	4.158	06	4.158	06	Pobla de Montornés	4.564	35	4.749	54	"	"	"	"	"	"
Bisbal de Falset	676	93	"	"	"	"	618	35	618	35	Poboleda	2.513	25	"	"	"	"	379	46	379	46
Bisbal del Panadés	2.631	06	"	"	"	"	"	"	"	"	Pont de Armentera	4.442	55	164	76	"	"	"	"	"	"
Blancafort	4.262	56	758	53	"	"	554	26	554	26	Porrera	3.885	03	3.086	85	"	"	"	"	"	"
Bonastre	4.204	87	2.997	41	"	"	"	"	"	"	Pradell	4.201	78	4.896	87	246	54	"	"	246	54
Borjas del Campo	4.634	99	4.152	44	"	"	350		350		Prades	4.762	46	6.125	87	200		200		400	
Bot	4.604	27	2.173	66	"	"	920	43	920	43	Prat de Compte	787	52	"	"	"	"	590	64	590	64
Botarell	4.052	80	"	"	"	"	600		600		Pratdip	4.379	44	959	54	175		366	79	541	79
Bráfim	987	89	94	24	"	"	493	95	493	95	Puigpelat	928	41	"	"	"	"	400		400	
Cabacés	4.211	95	4.977	80	600		"		600		Puigtiñós	4.039	30	"	"	"	"	259	82	259	82
Cabra	4.468	02	7.372	09	"	"	"	"	"	"	Querol	4.360	97	"	"	"	"	"	"	"	"
Calafell	4.720	64	"	"	"	"	300		300		Rasquera	4.362	26	"	"	"	"	4.079	25	4.079	25
Cambrils	5.757	23	49.422	15	"	"	4.899	50	4.899	50	Rourell	556	84	"	"	"	"	115		115	
Canonja	2.065	30	"	"	"	"	4.548	97	4.548	97	Renau	576	91	873	42	"	"	444	22	444	22
Capafons	546	61	790	86	"	"	240		240		Reus	72.905	91	910.145	91	2.500		2.500		2.500	
Capsanes	4.331	44	"	"	"	"	419		419		Riba	4.069	36	4.049	93	"	"	534	68	534	68
Caseras	4.656	60	45.190	90	"	"	"	"	"	"	Ribarroja	3.194	06	49.752	66	"	"	4.350		4.350	
Castellvell	4.004	59	408	89	408	89	754	20	860	09	Riera	4.258	63	"	"	"	"	400		400	
Caillar	2.158	58	4.672	65	"	"	250		250		Riudecañas	4.757	33	4.727	26	"	"	500		500	
Ceballá del Condado	465	85	"	"	"	"	232	92	232	92	Riudecols	4.982	07	"	"	"	"	994	03	994	03
Cénia	4.134	73	958	97	848	43	3.796	87	4.645	30	Riudoms	7.199	39	4.609	52	"	"	2.571	42	2.571	42
Ciurana	716	56	4.674	27	"	"	"	"	"	"	Rocafort de Queralt	712	56	"	"	"	"	250		250	
Colldejou	539	70	129	71	65		65		430		Roda	4.212	36	2.712	09	"	"	303	09	303	09
Conesa	4.768	70	353	79	455	64	700		4.55	64	Rodoña	916	06	4.801	79	962	80	"	"	962	80
Constantí	5.674	43	4.591	02	500		700		4.200		Rojals	564	20	3.885	34	"	"	"	"	"	"
Corbera	3.376	81	349	35	"	"	4.981	60	4.981	60	Roquetas	8.754	86	60.408	05	"	"	3.982	50	3.982	50
Cornudella	4.401	59	772	11	"	"	2.240	17	2.249	17	Salomó	862	38	2.734	69	"	"	"	"	"	"
Creixell	955	03	12.789	42	"	"	"	"	"	"	San Carlos	2.605	65	4.529	70	"	"	2.096	22	2.096	22
Cunit	725	42	78	50	"	"	500		500		San Jaime	4.840	03	"	"	"	"	920		920	
Cherta	3.793	72	9.763	02	"	"	2.000		2.000		San Vicente	4.054	65	4.377	42	"	"	527	22	527	22
Dosaiguas	4.058	40	"	"	"	"	264	60	264	60	Santa Bárbara	2.921	32	93	38	"	"	2.025	26	2.025	26
Espluga de Francolí	5.075	09	7.881	93	400		"		400		Santa Coloma	2.394	67	"	"	"	"	1.721		1.721	
Febró	293	46	"	"	"	"	"	"	"	"	Santa Oliva	4.190	50	4.938	62	"	"	400		400	
Falset	7.796	64	18.492	19	"	"	400		400		Santa Perpetua	4.200	59	4.079	35	"	"	"	"	"	"
Fatarella	2.943	22	8.439	84	"	"	2.913	22	2.913	22	Sarreal	3.227	24	4.088	57	500		500		1.000	
Figuerola	4.449	28	5.273	97	"	"	122		122		Secuita	4.554	85	2.463	03	"	"	777	25	777	25
Figuera	4.025	59	"	"	"	"	256	40	256	40	Selva	6.688	89	91.313	68	"	"	500		500	
Flix	3.914	27	28.190	35	"	"	4.500		4.500		Senant	434	30	855	21	63	79	"	"	63	79
Forés	619	30	673	64	"	"	"	"	"	"	Solivella	2.079	42	200	03	200	03	797	05	997	08
Freginals	873	92	"	"	"	"	786	69	786	69	Tamarit	4.200	87	11.795	16	"	"	"	"	"	"
Galera	2.274	74	4.153	40	"	"	652	57	652	57	Tarragona	65.811	67	480.895	84	6.000		5.749	97	11.749	97
Gandesa	5.487	68	580	97	"	"	2.550	92	2.550	92	Tivenys	2.217	18	4.203	46	"	"	678	34	678	34
García	2.687	20	3.690	28	"	"	4.895	42	4.895	42	Tivisa	4.757	97	"	"	"	"	3.822	85	3.822	85
Garidells	304	79	690	43	"	"	433	50	433	50	Torre Fontaubella	366	42	412	48	412	48	50		462	48
Ginestar	4.677	20	"	"	"	"	838	60	838	60	Torre del Español	4.772	86	"	"	"	"	4.329	64	4.329	64
Godall	2.318	58	4.037	"	"	"	4.234	64	4.234	64	Torredembarra	3.358	74	2.886	38	"	"	500		500	
Gratallops	4.985	03	4.041	38	"	"	4.488	75	4.488	75	Torroja	4.684	51	627	55	627	55	300		927	55
Guiamets	604	98	"	"	"	"	456	48	456	48	Tortosa	53.634	48	925.856	91	4.257	80	6.320	50	10.578	30
Horta	4.987	16	73.160	34	"	"	200		200		Ulldecona	40.603	69	13.406	77	"	"	4.573	44	4.573	44
Irlas	363	45	4.607	12	"	"	"	"	"	"	Ulldemolins	4.522	44	3.699	86	"	"	698	82	698	82
Lloá	684	59	"	"	"	"	"	"	"	"	Vallclara	789	97	4.025	76	"	"	497	50	497	50
Llorach	390	66	"	"	"	"	292	99	292	99	Vallfogona	470	60	679	95	"	"	"	"	"	"
Llorens	684	76	"	"	"	"	342	38	342	38	Vallmoll	2.578	33	"	"	"	"	4.003	44	4.003	44
Margalef	551	01	"	"	"	"	413	25	413	25	Valls	26.134	38	409.859	75	"	"	4.500		4.500	
Marsá	2.126	85	"	"	"	"	640	52	640	52	Vandellós	2.002	16	923	82	"	"	"	"	"	"
Mas de Barberáns	2.329	04	3.420	47	"	"	4.650		4.650		Vendrell	9.294	56	21.774	49	"	"	3.889	59	3.889	59
Maslloréns	706	20	82	83	82	83	"		82	83	Vespella	820	63	2.987	33	866	80	"	"	866	80
Masdenverge	984	10	4.116	45	870		492	05	4.362	05	V. de Escornalbou	4.234	40	"	"	"	"	925	80	925	80
Masó	639	72	"	"	"	"	479	79	479	79	Vilanova de Prades	4.023	16	2.515	06	"	"	"	"	"	"
Maspujols	700	01	"	"	"	"	520		520		Vilallonga	4.957	25	3.559	35	"	"	400		400	
Masroig	4.297	99	"	"	"	"	648	99	648	99	Vilaplana	4.287	53	19.027	39	"	"	"	"	"	"
Milá	523	76	"	"	"	"	430	94	430	94	Vilarrodona	3.535	31	5.619	62	4.200		600		4.800	
Miravet	2.050	80	4.527	63	"	"	400		400		Vilaseca	7.242	12	10.127	85	"	"	"	"	"	"
Molá	4.337	94	"																		

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

ANUNCIO

Relación nominal de los contribuyentes que por causas justificadas en los respectivos expedientes han dejado de satisfacer la contribución territorial de los años é importe que se citan, cuyas sumas, con arreglo á lo prevenido en el art. 72 del reglamento del ramo de 30 de Septiembre de 1885, han de ser á más repartir entre los contribuyentes de los pueblos á que pertenecen el ejercicio venidero de 1894-95.

Número de los recibos	Contribuyentes	Pueblos	Años	Ptas. Cs.
288	Agustín Matamoros Reverté.	San Carlos.	1892-93	1
310	Carlos Matamoros Gras.	»	»	1
318	Bautista Matamoros Sancho.	»	»	5'39
332	Mariano Montserrat Giné.	»	»	5'39
370	Ramón Rafols Cruells.	»	»	6'39
391	Juan Reverté Asensi.	»	»	6'39
387	Ramón Reverté Balada.	»	»	3'18
413	José Reverté Reverté.	»	»	6'39
414	José Reverté Biosca.	»	»	6'39
415	Tomás Reverté Gasparín.	»	»	4'60
416	Agustín Reverté Gasparín.	»	»	6'39
439	Juan Salvadó Montserrat.	»	»	1'01
459	Ramón Sánchez Asensi.	»	»	1'01
478	Miguel Sancho Fibla.	»	»	6'39
496	Felipe Silvestre Joaní.	»	»	4'01
502	Vicente Jaques Culla.	»	»	6'39
512	Bautista Talarn Matamoros.	»	»	6'39
513	Ramón Talarn Matamoros.	»	»	6'39
518	Félix Torta Matamoros.	»	»	6'39
522	Agustín Torta Accensi.	»	»	4'01
530	Salvador Villarraga Segura.	»	»	4'01
536	Tomás Vidal Sancho.	»	»	4'01
542	Viuda de Ramón Vidal Fonollosa	»	»	4'01
543	Viuda de Francisco Vidal Talarn	»	»	4'23
583	Josefa Fabregat.	»	»	8'28
546	H. ^s de María Vidal.	»	»	2'52
32	Francisco Agustench Lari.	Valls.	»	6'96
44	Viuda de Francisco Andreu.	»	»	1'86
85	José Boronet Miró.	»	»	38'36
125	Salvador Banús Fortuñy.	»	»	13'92
132	Juan Bautista Barrenys Baset.	»	»	12'56
143	José Borrás Vallvé.	»	»	6'96
144	Esteban Bonet Balañá.	»	»	6'96
145	Ambrosio Boxó Montserrat.	»	»	6'96
148	Pedro Badía Poblet.	»	»	6'96
150	Pablo Busquets Domingo.	»	»	6'96
180	José Busquets.	»	»	1'86
181	Juan Baldrich Talavera.	»	»	1'86
312	Jaime Castellví Llatse.	»	»	6'96
314	Francisco Cucurull.	»	»	6'96
318	Agustín Cunillera Francesch.	»	»	6'96
319	María Cisteré de Compte.	»	»	6'96
320	Francisco Cucunilla Capdevila.	»	»	6'96
321	José Coll Fusté.	»	»	6'96
349	José Coll Mallorquí.	»	»	1'86
351	Antonio Casulleras Bonet.	»	»	1'86
352	Ramón Clufont Trilla.	»	»	1'86
353	Francisco Casañas Segarra.	»	»	1'86
382	Ramón Domingo Ribé.	»	»	27'56
403	Juan Domingo.	»	»	6'96
426	Elvira Escoda Ferraté.	»	»	6'96
429	Antonio Escoda Dalmau.	»	»	1'86
472	José Ferrer Damunt.	»	»	23'04
511	Alberto Fábregas Brullas.	»	»	6'96
512	Francisco Fontanilles Bonet.	»	»	6'96
513	Lorenzo Fabrè Fornet.	»	»	6'96
539	José Flaviá Sanromá.	»	»	1'86
541	Isidro Fábregas Cartañá.	»	»	1'86
542	Viuda de Juan Folch.	»	»	1'86
553	Francisco Fábregas Batalla.	»	»	0'47
667	Pablo Guasch Figuerola.	»	»	1'86
668	Lorenzo Guasch Bonet.	»	»	1'86
690	Gabriel Homs Febré.	»	»	6'96
701	Juan Gené.	»	»	25'12
737	Teresa Llord Recasens.	»	»	15'48
739	Salvador Llagostera.	»	»	6'96
809	José Montserrat Canals.	»	»	36'84
892	Josefa Miquel Fábregas.	»	»	8'96
907	Francisco Montserrat Puig.	»	»	6'96
908	Francisco Montserrat Figuerola.	»	»	6'96
909	Jaime Montserrat Masó.	»	»	6'96
912	Francisco Musté Ballesté.	»	»	6'96
954	Juan Mercadé Sanromá.	»	»	1'86
955	Juan Monné Jové.	»	»	1'86
957	José Magriñá Vendrell.	»	»	1'86
959	Juan Mercadé Sanromá.	»	»	1'86
1366	Antonio Sanromá Fábregas.	»	»	6'96
1367	Francisco Salas Musté.	»	»	6'96
1389	Pablo Solé Jové.	»	»	1'86

Número de los recibos	Contribuyentes	Pueblos	Años	Ptas. Cs.
1390	José Solé Puig.	Valls.	1892-93	4'86
1391	Juan Solé Ramón.	»	»	1'86
1392	Francisco Segarra Baldrich.	»	»	1'86
1395	Juan Serra Martí.	»	»	1'86
1396	Francisco Serra Batalla.	»	»	1'86
1431	Damián Tapiol Guasch.	»	»	4'18
1469	Carlos Toldrá Boleda.	»	»	6'96
1470	Pablo Trillas Ribas.	»	»	6'96
1473	Francisco Tomás Rosell.	»	»	6'96
1494	Antonio Tondo Ballart.	»	»	1'86
1495	Isidro Tomás Pi.	»	»	1'86
1557	Juan Vallvé Ferraté.	»	»	6'96
1558	Francisco Vidal Serra.	»	»	6'96
1575	José Vidal Borrell.	»	»	1'86
1576	Pablo Vallvé Magriñá.	»	»	1'86
4577	Francisco Vidal Monfá.	»	»	1'86
1612	Antonio Cartañá Llorens.	»	»	6'96
1616	Andrés Catalá Rafé.	»	»	1'86
1638	Juan Escarré Saperas.	»	»	6'96
1655	Antonio Huguet Esteba.	»	»	1'86
1701	Lluís Paris Virgili.	»	»	6'96
1712	Juan Rosell.	»	»	6'96
1729	Ramón Suné Clufet.	»	»	1'86
1733	Pedro Tondó Guivernau.	»	»	3'56
1735	José Tarragó Porta.	»	»	1'86
1738	Francisca Vilalta Carbonell.	»	»	6'96
960	Francisco Mariné Monné.	»	»	1'86
993	Antonio Olivé Baralló.	»	»	6'96
996	Antonio Olivé Pallás.	»	»	1'86
1053	Miguel Pamiás Marrasé.	»	»	21'52
1092	Fernando Plana Potau.	»	»	6'96
1093	Matías Peñas Guardia.	»	»	6'96
1094	Miguel Plana Llorens.	»	»	6'94
1095	Viuda de Juan Pont.	»	»	6'96
1096	José Pi Vasca.	»	»	6'96
1097	Pedro Pasalaigua Colomé.	»	»	6'96
1125	Joaquín Pi Fusté.	»	»	1'86
1126	Eusebio Poblet Escarré.	»	»	1'86
1127	José Parrot Fusté.	»	»	1'86
1129	Juan Piñas Plana.	»	»	1'86
1130	Juan Pamiás Fusté.	»	»	1'86
1131	Francisco Parés Vidal.	»	»	1'86
1152	Antonio Queralt.	»	»	4'18
1156	Francisco Queralt Sans.	»	»	1'86
1252	Pablo Recasens Plana.	»	»	6'96
1269	José Reverté Bofarull.	»	»	1'86
1270	Pedro Rabassó Mota.	»	»	1'86
1347	Viuda de Francisco Sanromá.	»	»	16'08
1356	Salvador Solé Verdevol.	»	»	12'36
1363	José Solé Solé.	»	»	6'96
1743	Jaime Alaré.	»	»	18'56
1755	José Crusells Mestre.	»	»	6'96
1760	Bernardo Cunillera Francés.	»	»	1'86
1776	Francisco Miquel Andreu.	»	»	13'92
1799	José Ingles Bergadá.	»	»	8'80
1819	Viuda de Juan Domingo.	»	»	72'40
1998	Juan Bofarull Galell.	»	»	6'80
2000	Viuda de Gabriel Casellas.	»	»	7'44
2063	Antonio Rodón Piqué.	»	»	7'24
2064	Juan Escarré Boleda.	»	»	4'18
2065	Juan Cunillera Recasens.	»	»	4'18
352	José Millán Bol.	Freginals.	1889-90	3'62
433	Juan Salvadó Terré.	»	»	4'04
538	José Roca Ferreres.	»	»	3'42
1411	H. ^s de Pedro Vincart Garriga.	Ulldecona.	»	10'74
1675	Joaquín Fibla Sancho.	»	»	8'18
2110	Fermin Aillón Bel.	»	»	4'54
2729	José Castells Bel.	»	»	5'84
2866	Guillermo Castells Palau.	»	»	3'18
2895	Carlos Paralamar Fibla.	»	»	5'92
2900	Pascual Raga Vericart.	»	»	5'92
2909	Fernando Serra Grau.	»	»	5'92
2911	Manuela Solá González.	»	»	5'92
1068	Cinta Alegría Arasa.	Roquetas.	1891-92	4'40
1681	María Estupiñá Vidal.	»	»	3'60
515	H. ^s de Plácido Ramonet.	Cambrils.	1890-91	132'50
81	Benito Estrada Planell.	Alfara.	1892-93	3'84
151	Salvador Fontanet.	»	»	4'25
246	Josefa Villaubí Busquets.	»	»	3'44
81	Benito Estrada Planell.	»	1891-92	3'81
209	Pablo Espina Rimbau.	Altafulla.	1892-93	22'89
265	Francisco Matas Figuerola.	»	»	8'58
85	José Guasch Niubó.	»	»	6
53	José Plana Grau.	»	»	2'08
209	Domingo Cañellas.	»	»	7'63
265	Vicente Rius	»	»	2'86
117	José Bonet Solé.	Vendrell.	»	7'56
190	Juan Casas.	»	»	7'56
369	José Gras Torrens	»	»	7'56
374	Juan Giró.	»	»	22'59
338	José Inglés.	»	»	7'56

Numero de los recibos	Contribuyentes	Pueblos	Años	Ptas. Cs.
430	Salvador Llorens.	Vendrell.	1892-93	7'52
528	Salvador Martí.	»	»	7'56
532	José Mercadé.	»	»	7'56
542	Miguel Mata.	»	»	7'56
599	Salvador Nin.	»	»	1'77
612	Juan Olivé.	»	»	7'56
655	Francisco Petrier.	»	»	7'56
656	José Rubio Puvill.	»	»	7'56
771	Viuda de Artigas Rocamora.	»	»	7'56
989	Antonio Vives March.	»	»	7'56
419	José Prunet Solé.	»	»	2'52
190	Juan Casas.	»	»	2'52
369	José Gras Torrent.	»	»	2'52
374	Juan Giró.	»	»	7'53
388	José Inglés.	»	»	2'52
430	Salvador Llorens.	»	»	2'52
578	Salvador Martí.	»	»	2'52
532	José Mercadé.	»	»	2'52
543	Miguel Mata.	»	»	2'52
599	Salvador Nin.	»	»	5'09
612	Juan Olivé.	»	»	2'52
655	Francisco Petrier.	»	»	2'52
656	José Emilio Puvill.	»	»	2'52
771	Viuda de Ortigas Rocamora.	»	»	2'52
989	Antonio Vives March.	»	»	2'52
30	José Aliau.	»	»	2'41
31	José Armengol.	»	»	2'41
123	Antonio Borrell.	»	»	2'41
188	Pablo Carlos Olivé.	»	»	2'41
368	Jaime Güell Gibert.	»	»	2'41
373	Salvador Gras.	»	»	2'41
529	Antonio Milá.	»	»	2'41
657	Pablo Padró.	»	»	2'41
665	Ramón Caralt Mallafre.	»	»	2'41
769	José Rovira.	»	»	2'41
770	Juan Rovirosa.	»	»	2'41
909	José Tous.	»	»	2'41
920	Pablo Urpí.	»	»	2'41

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que por los contribuyentes á quienes interese puedan entablarse las reclamaciones que estimaren para cumplimiento del art. 6.º, regla 10 del reglamento orgánico de la Administración económica provincial de 5 de Agosto de 1893.
Tarragona 20 de Abril de 1894.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 1392
Don Abdón Guasch y Planas, Alcalde constitucional de Cunit,
Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.568'12 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.
Cunit 20 de Abril de 1894.—Abdón Guasch.

Núm. 1393
Don Pedro Vernet Margalef, Alcalde constitucional de Capsanes,
Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que

componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 6.880'69 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.
Capsanes 20 de Abril de 1894.—Pedro Vernet.

Núm. 1394
Don Francisco Pallarés Brull, primer Teniente de Alcalde constitucional de Perelló,
Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 23 304'25 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que

se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.
Perelló 24 de Abril de 1894.—Francisco Pallarés.

Núm. 1395
Don José Sans Calderó, Alcalde constitucional de Prades,
Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 7.326'79 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.
Prades 18 de Abril de 1894.—José Sans Calderó.

Núm. 1396
Don Lorenzo Anguera Batiste, Alcalde constitucional de García,
Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 12.015'57 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.
García 16 de Abril de 1894.—Lorenzo Anguera.

Núm. 1397
Don Juan Juncosa Casellas, Alcalde constitucional de Albiñana,
Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 5.215'82 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesa-

dos está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
Albiñana 18 de Abril de 1894.—Juan Juncosa.

Núm. 1398
Don Jaime Mullerat Brufau, Alcalde constitucional de Batea,
Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 20.011'16 pesetas anuales y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
Batea 19 de Abril de 1894.—Jaime Mullerat.

Núm. 1399
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá
Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días para que pueda ser examinado y en su caso se formulen las reclamaciones que se crean pertinentes.
Milá 12 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 1400
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Flix
El presupuesto municipal ordinario de este término municipal para el año económico de 1894-95, se halla en proyecto formado por la Comisión de Hacienda, aprobado por el Ayuntamiento y expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación, por término de quince días, á los efectos legales.
Flix 16 de Abril de 1894.—El Alcalde, Antonio Rius.

Núm. 1401
Don Teobaldo Gibert Pedralves, Capitán de navío de la Armada y Comandante militar de Marina de esta provincia,
Hace saber: Que con arreglo á lo que determina el art. 19 del reglamento de Maquinistas vigente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que en la primera quincena de Septiembre próximo se verifiquen exámenes de oposición para proveer veinticinco plazas de 3.º Maquinistas en las capitales de los departamentos y apostaderos, asignándole seis plazas á cada uno de los departamentos, cuatro al apostadero de la Habana y tres al de Filipinas.
Y se hace público para que los que deseen tomar parte en las oposiciones interpongan sus solicitudes con quince días de anticipación, acompañando los documentos que prefiere el art. 13 del vigente reglamento del Cuerpo de Maquinistas.
Tarragona 20 de Abril de 1894.—Teobaldo Gibert.